O F I C I O

Lomas de Zamora, 19 de Agosto de 2020

A LA CAMARA NACIONAL ELECTORAL

S__/__D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi carácter de letrado apoderado de la parte actora, en autos caratulados **"YAHARI LOPEZ MARIA LILIANA C/ CRISPI RICARDO S/ DESPIDO" EXPTE:46630**, en trámite ante el Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pte. Perón N° 46, P.B. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, en los cuales se ha ordenado librar el presente ***a fín de que informe el actual domicilio registrado en dicho organismo de la demandada CRISPI Ricardo (CUIT 20-04531749-9).-***

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice:" Lomas de Zamora, 2 DE JULIO DE 2020.- Proveyendo el escrito electrónico de fecha 22/06/2020: En atención a lo solicitado, líbrese oficio a la Cámara Nacional Electoral, a los efectos de que informe el real domicilio del demandado CRISPI RICARDO, DNI. 4.531.749.- FDO: DR. PEREZ BELLON Juan Alfredo".-

Asímismo se le hace saber que en en virtud a la situación imperante que es de público y notorio conocimiento (ASPO), se autoriza a diligenciar al peticionante con firmas digitales y en forma remota en todo su trámite, debiendo dejar constancia en el oficio de dicha circunstancia, supliendo con la presente autorización los sellos correspondientes al Juzgado.

Saluda a Ud. Atte.

MARIO R. VILLARREAL
ABOGADO
T° 57 F° 322 C.P.A.C.F.
T° XII F° 181 C.A.L.Z.